1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: BPIN – 2023- 15-516-0038 A1

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA

DEPENDENCIA: DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO NECESARIO EN LOS PROCESOS QUE POR LAS DIFERENTES MODALIDADES ADELANTA LA SUBSECRETARÍA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: ELIANA ASTRID VIASÚS SUESCA

CIUDAD Y FECHA: Paipa – agosto de 2024

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política.

Que conforme lo establecen los Artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia en cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio, quien le corresponde hacer cumplir la constitución y la ley y dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que en atención a que el Municipio de Paipa es una entidad estatal del orden municipal con autonomía administrativa y financiera, a la cual le corresponde prestar los servicios públicos que dispone la Ley, así como también ejecutar los planes y programas de gobierno, adelantando las gestiones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado; adelantar las obras publicas que sean necesarias para el desarrollo y bienestar de la comunidad, promover por la participación ciudadana, el mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de todos los habitantes y cumplir las demás funciones que le asigna la Constitución.

El fin de la contratación pública en el estado social de derecho está Directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos sus deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

contratación administrativa, determina las actuaciones de la administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados en cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines estatales."

Que el ejercicio de tales funciones, implican para la administración municipal el desarrollo y ejecución de los diferentes procesos y procedimientos necesarios para dar cumplimiento a las exigencias contenidas en la ley en forma previa, concomitante y con posterioridad a la suscripción de contratos administrativos indispensables para el cumplimiento de los cometidos y funciones asignados en la Constitución y la ley a la entidad territorial.

La Sub-Secretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa tiene como misión, apoyar la función pública Municipal, mediante la utilización de los procesos legales y necesarios establecidos por la Ley de contratación vigente, bajo los principios de equidad, oportunidad, transparencia, celeridad economía y responsabilidad de manera que la contratación en el Municipio refleje total objetividad honestidad y pulcritud.

Que la Ley 80 de 1993 establece en el artículo 3 que los objetivos de la contratación estatal están orientados al cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Igualmente la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, determinan que es facultad del alcalde asegurar la transparencia, acción jurídica y administrativa del municipio en la actividad contractual que tiene a su cargo el ente territorial como herramienta para la satisfacción de varias de sus necesidades, velando por la obediencia y aplicación de todas las formalidades, solemnidades y cumplimiento de todas las tareas, actividades y etapas señaladas en la Ley para la materialización de los principios de la contratación pública y ser garante de los principios rectores del ejercicio de la competencia que les atribuyen la constitución y la Ley conforme a los principios señalados en la Ley orgánica de ordenamiento territorial y la Ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, especialmente en lo referente a la responsabilidad y transparencia, que puntualiza que los Municipios asumirán las competencias a su cargo previendo los recursos necesarios sin comprometer la sostenibilidad financiera de su entidad territorial garantizando su manejo transparente, para lo cual las autoridades municipales promoverán el control de las actuaciones de la administración por parte de los ciudadanos a través de ejercicios que los involucren en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos oficiales, a fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción relacionados con la ejecución del presupuesto y la contratación estatal, en cumplimiento de la legislación especial que se expida en la materia.

Para la correcta celebración de los contratos, es necesario dar aplicación a las diferentes modalidades de selección establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y normas concordantes, por lo cual se hace necesario el apoyo de personas naturales.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Que la normatividad legal que debe ser aplicada por Subsecretaria de contratación y Gestión Contractual en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle, conlleva a la necesidad de contar con un Grupo Interdisciplinario de Profesionales, Técnicos y Auxiliares, que coadyuven al desarrollo de tareas y actividades que demandan tiempo y responsabilidad para dar cumplimiento a los cronogramas determinados por la Entidad, al igual que cumplir con los diferentes requerimientos que realizan los entes de control y fiscalización.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la oficina de Talento Humano, en la que consta la relación de personal asignado a la dependencia y sus perfiles profesionales, se acredita la insuficiencia de personal necesario para cumplir con las funciones asignadas a la dependencia, por lo que consta que las actividades a pactar en el contrato que suscriba no puede ser asignadas a los servidores públicos que laboran y se encuentran adscritos a la Subsecretaria de Compras públicas y Gestión Contractual o que pudiendo ser asignadas no resulta suficiente su labor para garantizar la necesidad del servicio.

La Secretaría General y de Gobierno a la cual se encuentra directamente vinculada la Subsecretaría de Compras Públicas y Gestión Contractual es una de las dependencias más importantes de la administración, ya que es la encargada de coordinar y ejecutar las acciones de gestión para la adquisición y suministro de los bienes y servicios que se requieran y su correspondiente plan de acción.

Que se formuló y viabilizó el proyecto: FORTALECIMIENTO EN EL PERSONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERTINENTES ACORDES CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PAIPA,BOYACA" proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de inversión Municipal y que se orientan a cumplir las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027.

Con base en el anterior proyecto, la Secretaría General y de Gobierno ha direccionado sus procesos administrativos con el propósito de aplicar mejores prácticas de gestión, aprovisionando los recursos Humanos, técnicos, financieros, logísticos necesarios para el desarrollo de su gestión y la generación de resultados efectivos que satisfagan las necesidades tanto a nivel interno como externo (comunidad).

Teniendo en cuenta que la Subsecretaría de Compras Públicas y Gestión Contractual, tiene como misión llevar a cabo los procesos de contratación y las tareas que esto conlleva, es fundamental el apoyo de profesionales en diferentes áreas, para el correcto funcionamiento de la dependencia.

Contar con profesionales idóneos ayuda a garantizar que los procedimientos se realicen de acuerdo con la normatividad actual vigente y que se cumplan todos los requisitos de ley, propendiendo por prácticas transparentes, desde la publicación de convocatorias hasta la evaluación y selección de contratistas.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Contar con expertos en contratación puede gestionar de manera más eficiente y eficaz los procesos, esto implica una planificación adecuada, evaluación exhaustiva de propuestas, selección basada en criterios objetivos y seguimiento durante la ejecución del contrato, lo que ayudará a evitar errores costosos y asegurar que los contratos se ajusten a las necesidades del municipio, evitando posibles problemas y litigios.

La calidad de los procesos de contratación impacta directamente en la imagen institucional del municipio. Un manejo profesional y ético contribuye a construir una reputación positiva tanto a nivel local como a nivel regional.

En consecuencia, contar con profesionales idóneos en la Subsecretaría de Compras y gestión contractual del municipio será esencial para asegurar la legalidad, transparencia, eficiencia y eficacia en los procesos de contratación, garantizando así el uso adecuado de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario la contratación de profesionales en derecho con experiencia en contratación estatal, que desarrollen actividades en todas las etapas del proceso de Gestión Contractual (Precontractual, contractual y pos contractual) bajo las diferentes modalidades de contratación: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa; elaboración y legalización de los contratos, y en general, aquellas actividades que se generen en las distintas etapas, de tal forma que las mismas se ajusten y cumplan con la normativa vigente y de este modo fortalecer y contribuir al cumplimiento de la misión institucional.

En consecuencia, para cumplir con las metas y objetivos propuestos para el segundo semestre del 2024, se hace necesario la contratación de un profesional en derecho con especialización y Más de doce meses de experiencia profesional, para que apoye a la Sub secretaría de Compras y gestión contractual del municipio en el impulso y trámite de los procesos que se encuentren a su cargo; brindando apoyo a la Sub secretaría de Compras y gestión contractual del municipio en las etapas del proceso de Gestión Contractual bajo las diferentes modalidades de contratación: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa; elaboración y legalización de los contratos, de tal forma que las mismas se ajusten y cumplan con la normativa vigente y, de este modo, fortalecer y contribuir al cumplimiento de la misión institucional.

Para el desarrollo de las actividades requeridas no se cuenta con personal suficiente, situación que se encuentra certificada por la Oficina de Talento Humano de la Alcaldía de Paipa; por ello, la Administración Municipal requiere contratar la prestación de servicio de un profesional en derecho con especialización y más de doce meses de experiencia profesional; fortaleciendo de esta manera el cumplimiento de los compromisos misionales de la Alcaldía de Paipa.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO NECESARIO EN LOS PROCESOS QUE POR LAS DIFERENTES MODALIDADES ADELANTA LA SUBSECRETARÍA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA"

3.1 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

"Bien o bienes a contratar"		
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	SEGMENTO	80000000
FAMILIA	FAMILIA	80110000
CLASE	CLASE	80111600
PRODUCTO	PRODUCTO	80111620

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES,** que se suscribirá con el Municipio de Paipa para el buen funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal y así poder cumplir con los requerimientos y la buena labor de la entidad.

3.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA NATURAL / JURIDICA

3.4 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

a. Asesorar jurídicamente a la Sub Secretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual y a las Secretarías de la Alcaldía de Paipa que lo requieran en el desarrollo de las etapas de los procesos contractuales adelantados por el municipio.
b. Revisar los estudios previos, pliegos de condiciones o invitaciones públicas, con base en la información enviada por cada una de las Secretarias de la Alcaldía de Paipa generadoras de la necesidad.
c. Revisar la respuesta a las observaciones y sugerencias de modificación

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

que se presenten en los procesos contractuales asignados, así mismo brindar asesoraría a las reclamaciones administrativas propias de los procesos contractuales.

d. Proyectar o revisar los actos de apertura de los procesos de selección, suspensión, saneamiento, de ampliación de términos y de adjudicación o de declaratoria desierta de las contrataciones, al igual que cumplir la notificación de los actos administrativos que pongan fin a los procesos contractuales.
e. Brindar acompañamiento en las diferentes diligencias y audiencias que se adelanten en virtud de los procesos contractuales que adelante la entidad.
f. Proyectar o revisar las minutas de los contratos que se generen en virtud de los procesos contractuales asignados.
g. Dar manejo de la plataforma virtual SECOP II en los roles y modalidades de contratación que le asigne la Sub Secretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual, previa habilitación del usuario por parte del administrador de la plataforma, en los procesos contractuales asignados.
h. Asesorar, apoyar y realizar la revisión de las modificaciones contractuales (adicionales, aclaratorios, cesiones, liquidaciones y demás) de los diferentes procesos de Contratación que se encuentran en etapa de ejecución.
i. Apoyar la gestión contractual en la estructuración y proyección de herramientas de la gestión de calidad en materia contractual
j. Hacer uso del Sistema de Gestión Contractual del municipio de Paipa, en las modalidades de contratación que le asigne la Sub Secretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual

NOTA: Todas las actividades contractuales específicas que emanan del Contrato de prestación de servicios habrán de ser ejecutadas de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021, Sentencia de Unificación por importancia jurídica del 9 de septiembre de 2021 y lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013- 01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad, cuando así sean requeridas conservando el alto grado de autonomía y de acuerdo a las ocasiones diarias que sean necesarias durante la ejecución contractual.

3.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
b. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
c. Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
d. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST.
e. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
f. Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc).

g. El contratista de manera autónoma e independiente, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.
h. Aplicar la tabla de retención documental a la documentación generada en desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato
i. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y proponer actividades de mejoramiento continuo a los procedimientos que tienen a cargo
j. Tramitar en el sistema de información y atención de trámites, con la oportunidad debida y bajo los parámetros exigidos todos los requerimientos y/o solicitudes que le sean asignados en el desarrollo del objeto contractual.
k. Con el acta de terminación y recibo a satisfacción deberá ser entrega tanto en medio físico como en magnético, de todos los documentos e información generada en el desarrollo del objeto contractual.
l. Debe realizar la afiliación al sistema general de riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en la ley 1562 de julio de 2012
m. Pagar oportunamente al sistema integral de seguridad social aportando para cada pago copia de la planilla TIPO I – tipo de cotizante independiente, de acuerdo al porcentaje que establece la ley.
n. Entregar los informes del acompañamiento realizado a la secretaria, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, en los formatos que se solicite por el supervisor
o. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.
p. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato; confidencialidad que continuara aun terminado y liquidado en contrato
q. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias
r. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de la prestación de servicios presentada al municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus clausulas
s. Participar activamente en la implementación de las estrategias de Gobierno en Línea, Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública, Anti trámites, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
t. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
u. El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular externa 01 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Alcaldía Municipal de Paipa.

v. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de LA ALCALDIA DE PAIPA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad de la ALCALDIA DE PAIPA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que la ALCALDIA DE PAIPA comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al la ALCALDIA DE PAIPA; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito de la ALCALDIA DE PAIPA; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa

NOTA: Todas las actividades contractuales específicas que emanan del Contrato de prestación de servicios habrán de ser ejecutadas de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021, Sentencia de Unificación por importancia jurídica del 9 de septiembre de 2021 y lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013- 01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad, cuando así sean requeridas conservando el alto grado de autonomía y de acuerdo a las ocasiones diarias que sean necesarias durante la ejecución contractual.

3.4.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

En virtud del contrato se deben consignar como obligaciones del Municipio:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.
2. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor 6. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1755 de 2015 "por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la ley.
7. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas.

3.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Que de conformidad a la resolución 542 de 2022, por medio del cual se adopta la tabla para fijación de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se ha establecido que el valor a pagar producto del contrato a celebrar asciende a la suma de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($16.675.432)**; incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, atendiendo a las siguientes especificaciones

NIVEL	PERFIL	TITULO	EQUIVALENCIA	EXPERIENCIA	HONORARIOS
Actividades con aplicación de conocimientos profesionales especializados para ejecución de programas y proyectos.	A	Título profesional con tarjeta o matricula profesional en casos de Ley y Titulo de Posgrado en la modalidad de especialización	De conformidad con las disposiciones del numeral 2 del artículo 3 de la Resolución interna No. 542 de 2022 : Cuando las necesidades del servicio así lo determinen la Alcaldía Municipal de Paipa establecerá honorarios diferentes sin que los honorarios excedan el valor mensual de remuneración el Alcalde de Paipa	Más de 12 meses de experiencia profesional relacionada	$ 3 789.871

3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de Ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES Y DOCE (12) DÍAS**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la suscripción del acta de inicio.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: El Objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en el municipio de Paipa Boyacá.

3.8 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Secretaria de Hacienda del Municipio Paipa ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. **2024000773** denominado, "Prestación de Servicios profesionales especializados en el acompañamiento jurídico necesario en los procesos que por las diferentes modalidades adelanta la Subsecretaría de Compras públicas y gestión contractual del Municipio de Paipa", por un valor de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($16.675.432)**.

3.9 RUBRO PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
2.3.2.02.02.009.001.41 .11.10.1.07	Servicios para la comunidad, sociales y personales/recursos propios/inclusión social y reconciliación/participa ción social/ Seguridad convivencia y paz	Recursos Propios

3.10 FORMA DE PAGO

El **MUNICIPIO DE PAIPA**, pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente forma: mediante **CUATRO (04) MENSUALIDADES** cada una por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($3.789.871)** y un último pago por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($1.515.948),**Por los doce (12) días de servicio efectivamente prestados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, valores que incluyen impuestos, tasas y demás costos asociados directa indirectamente a la prestación del servicio, lo anterior previa verificación de la prestación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Nota: Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la **Subsecretaría de compras públicas y gestión contractual**, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. ***DEL DERECHO DE TURNO***. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Subsecretaria de compras y Gestión Contractual.

PARÁGRAFO II: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Contratación directa para la prestación de servicios profesionales, según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que dispone "*Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".* En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, que "***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. …".

La contratación directa de la persona natural objeto del presente estudio, tiene su razón de ser en la falta de personal para el desarrollo del objeto contractual.

La presente contratación no requiere acto administrativo que justificación de la causal directa de contratación por disposición legal contenida en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del decreto. 1082 de 2015.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

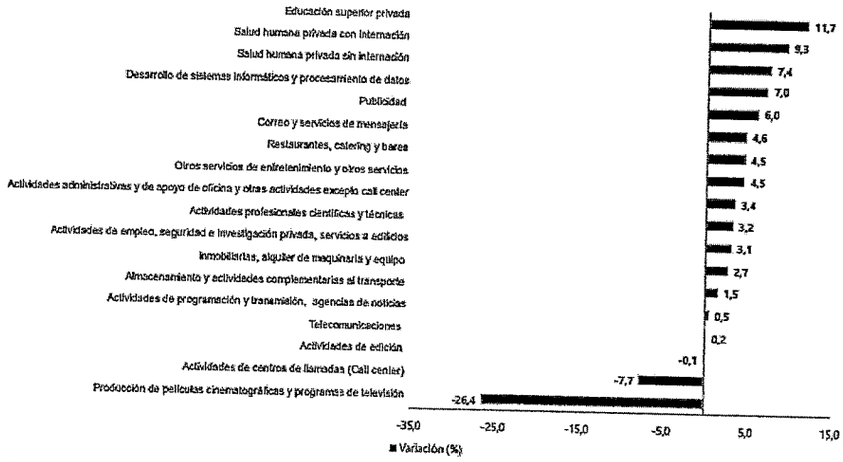
5.1. ASPECTOS GENERALES

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

En mayo de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2023.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2024P / mayo 2023



Fuente: DANE, EMS.

- **Evolución general de los subsectores de servicios**

a. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2024 / mayo 2023). En mayo de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2024P / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución pp		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	0,9	0,0	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,8	5,1	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,5	4,6	0,2	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	-0,1	0,8	1,3	-2,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-26,4	-15,7	-9,4	-1,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,5	1,2	0,0	-0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	0,2	1,9	-1,8	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	6,1	0,6	0,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	1,2	1,6	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,2	3,6	-0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,0	-0,1	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,1	3,1	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,7	-7,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	3,1	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,7	11,1	-0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	9,5	-0,5	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	5,8	1,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	4,1	-0,8	1,2

Fuente: DANE – EMS

b. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2024 / mayo 2023). En mayo de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2023.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2024P / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agendas	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	-1,7	3,3	-1,8	++
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,2	-1,5	-2,8	-2,9	++
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,8	0,9	0,9	-1,0	++
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-1,7	0,3	-0,7	++
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,6	-5,6	3,3	-7,5	++
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,5	-1,8	1,9	1,1	++
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-0,3	-4,1	-0,9	++
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,1	1,4	1,2	-0,4	++
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias; alquiler de maquinaria y equipo	4,1	1,3	2,2	0,3	++
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,2	-1,3	-2,7	-0,4	++
M	Clase 7310	Publicidad	3,5	2,9	1,2	-0,6	++
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,1	0,4	1,3	-0,7	-0,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,5	-4,7	2,5	-0,3	++
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,5	0,7	1,2	-0,9	++
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-1,0	1,4	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,7	1,5	0,3	-1,5	++
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-4,2	0,2	-0,1	-0,3	++
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,6	1,2	1,8	-0,2	++

Fuente: DANE – EMS

c. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2024 / mayo 2023). En mayo de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2024P / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agendas*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,2	5,5	4,6	++
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,3	5,7	1,6	++
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,2	5,7	4,6	++
J	División 58	Actividades de edición	7,4	6,4	1,0	++
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,0	4,9	7,1	++
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	6,9	1,8	++
J	División 61	Telecomunicaciones	11,8	13,2	-1,4	++
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	7,0	0,0	++
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias; alquiler de maquinaria y equipo	6,4	4,0	2,4	++
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,7	7,1	3,7	++
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	9,4	2,7	++
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,9	8,7	6,8	4,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,5	7,1	1,4	++
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	12,6	9,1	3,5	++
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	3,4	4,9	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,8	6,1	0,7	++
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,7	8,4	2,2	++
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,6	4,7	4,9	++

Fuente: DANE – EMS

d. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios. En el año móvil hasta mayo de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta mayo de 2023.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

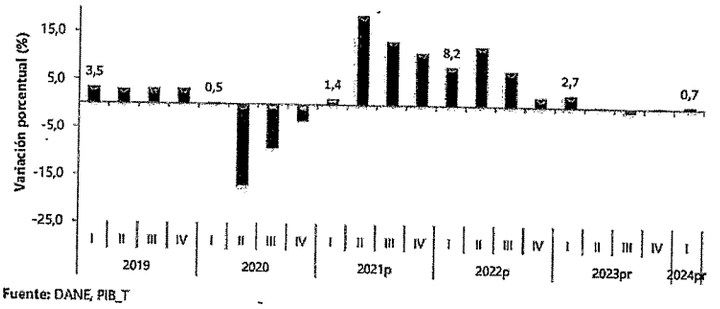
Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Junio 2023 - mayo 2024ᵖ / junio 2022 - mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,5	-0,6	12,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,9	-8,5	11,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,3	2,2	11,7
J	División 58	Actividades de edición	2,8	-9,0	9,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,0	5,9	2,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,0	2,3	9,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,4	-7,8	14,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,9	-0,4	10,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,2	3,6	9,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,4	-0,9	11,9
M	Clase 7310	Publicidad	9,3	3,9	12,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	-7,2	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,3	-8,1	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,9	0,3	11,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,8	-0,8	10,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,4	4,0	12,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,8	1,8	10,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,1	1,1	12,6

Fuente: DANE – EMS

Producto Interno Bruto

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024ᵖʳ-I



Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

a. PIB desde el enfoque de la producción

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

Comportamiento de la Inflación

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2023 - 2024 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,30	0,32	6,15	4,12	12,13	7,18

Fuente: DANE, IPC

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

(0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024

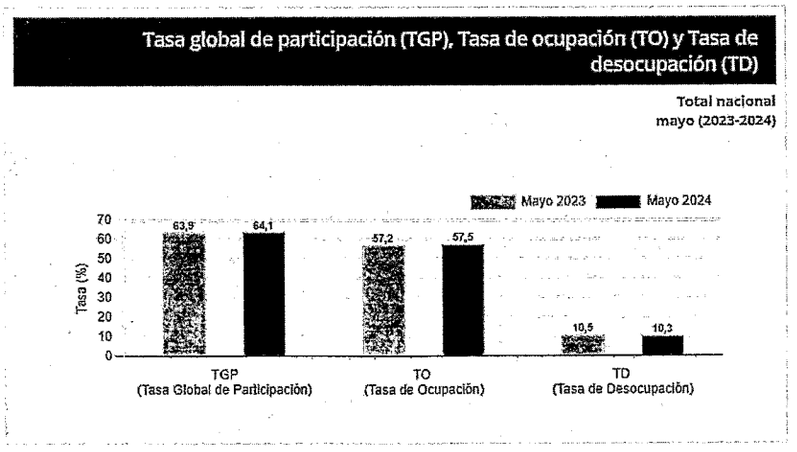
		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,58	0,18
Salud	1,71	0,39	0,01	0,49	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,56	0,05	0,39	0,04
TOTAL	100,00	0,30	0,30	0,32	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,53	-0,10	0,30	0,05
Transporte	12,53	1,06	0,14	0,19	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	0,35	0,02	0,14	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,09	0,00	0,10	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,56	0,36	0,01	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	0,08	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,48	0,01	0,08	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,07	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	-0,18	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,28 puntos porcentuales a la variación total.

- **INFORMACIÓN TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN**

Para el mes de mayo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 10,5%. La tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación en 57,5%, estas tasas en mayo de 2023 fueron 63,9% y 57,2%, respectivamente.



En mayo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente a mayo de 2023 (65,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales

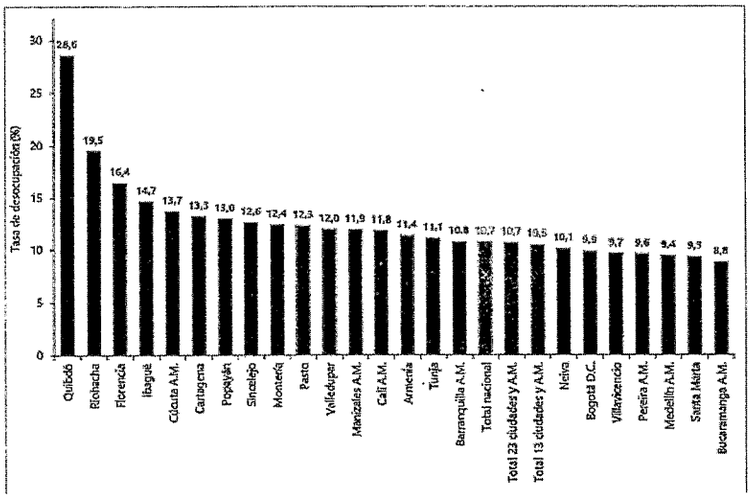
Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo - mayo 2024

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (28,6%), Riohacha (19,5%) y Florencia (16,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (9,4%), Santa Marta (9,3%) y Bucaramanga A.M. (8,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2024



Fuente: DANE, GEIH.

ANALISIS DE LA DEMANDA

La alcaldía de Paipa en los últimos años realizado una inversión en contratación como se muestra a continuación:

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

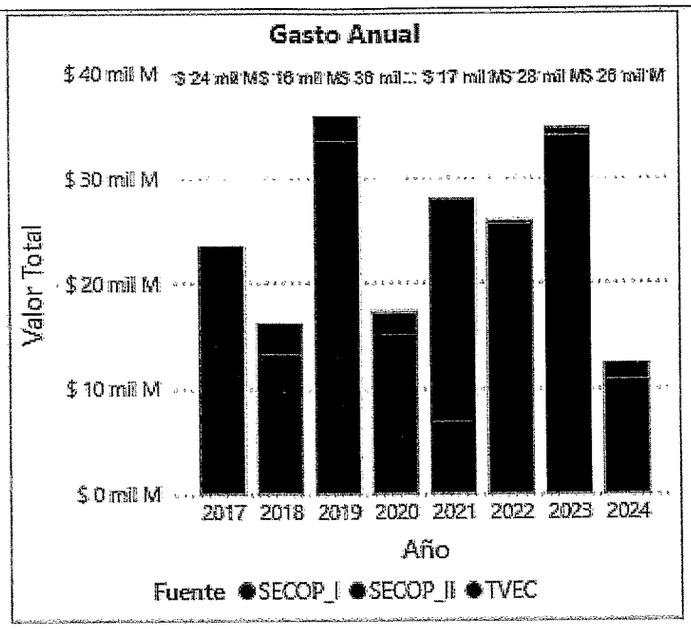


Figura 1. Gráfico Gasto Anual Alcaldía de Paipa de 2017 al 2023.

Siendo el año 2019 donde la entidad realizo la mayor inversión en contratación donde haciende a $ 41.712.317.822 y en lo corrido del año 2024 por $ $ 12.427.905.538 en estos años la entidad realizo 518 y contratos respectivamente, como se muestra a continuación:

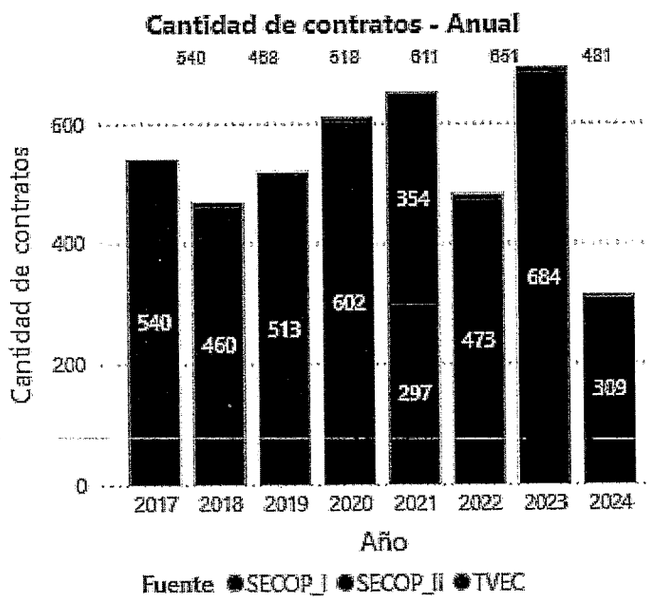


Figura 2. Gráfico Cantidad de Contratos Anual Alcaldía de Paipa de 2017 al 2024.

En lo corrido del año 2024 la alcaldía de Paipa dentro de los 309 contratos celebrados por medio de la plataforma SECOP II, 261 contratos corresponden a contratación directa.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

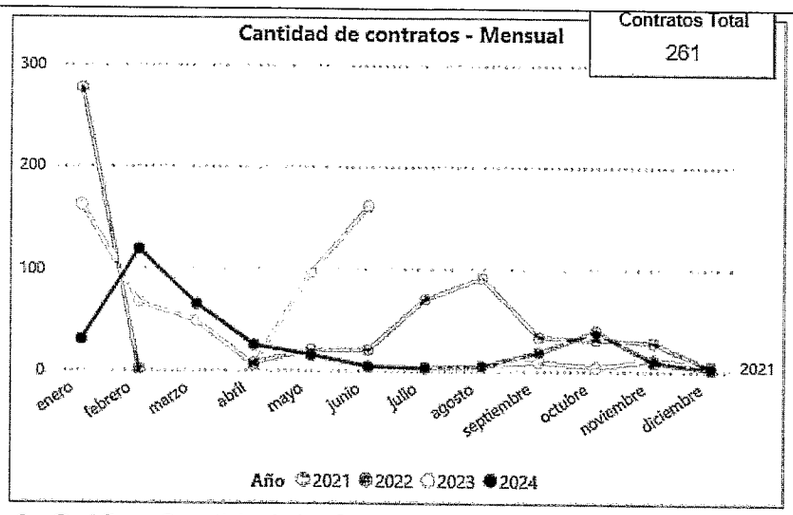


Figura 3. Gráfico Cantidad de Contratos Celebrados Bajo la Modalidad contratación Directa en la Alcaldía de Paipa.

Siendo hasta el momento dentro de lo corrido del año 2024, el mes febrero, el mes en el cual se celebró la mayor cantidad de contratos bajo la modalidad de contratación directa con 119 contratos celebrados.

Teniendo en cuenta el comportamiento de contratación por bienes y servicios de UNSPSC tomando el clasificador 8011 – Servicios de recursos humanos la Alcaldía de Paipa, se han celebrado 244 contratos, lo cual equivale al 78,33 % de la contratación directa teniendo una inversión de $ 3.607.092.446, para lo corrido del año 2024.

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	244	$ 3.607.092.446	78,33%	244	$ 3.607.092.446	78,33%
8510 - Servicios integrales de salud	2	$ 314.308.348	6,83%	2	$ 314.308.348	6,83%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	3	$ 214.291.000	4,65%	3	$ 214.291.000	4,65%
9210 - Orden público y seguridad	2	$ 205.033.872	4,45%	2	$ 205.033.872	4,45%
8312 - Servicios de información	3	$ 79.975.000	1,74%	3	$ 79.975.000	1,74%
7214 - Servicios de construcción pesada	1	$ 49.013.495	1,06%	1	$ 49.013.495	1,06%
8111 - Servicios informáticos	1	$ 39.984.000	0,87%	1	$ 39.984.000	0,87%
8013 - Servicios inmobiliarios	1	$ 16.800.000	0,36%	1	$ 16.800.000	0,36%
Total	261	$ 4.605.060.577	100,00%	261	$ 4.605.060.577	100,00%

Tabla 1. Comportamiento Contratación por Bienes y Servicios de Servicios de UNSPSC.

Los proveedores en lo corrido del año 2024 con los cuales se llevó a cabo los contratos con mayor inversión fue la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Paipa, el Instituto Municipal para la Educación Física la Recreación y el Deporte de Paipa y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Paipa con una inversión $ 314.308.348, $ 230.000.000 y $ 184.033.872 respectivamente, en la modalidad de contratación directa

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

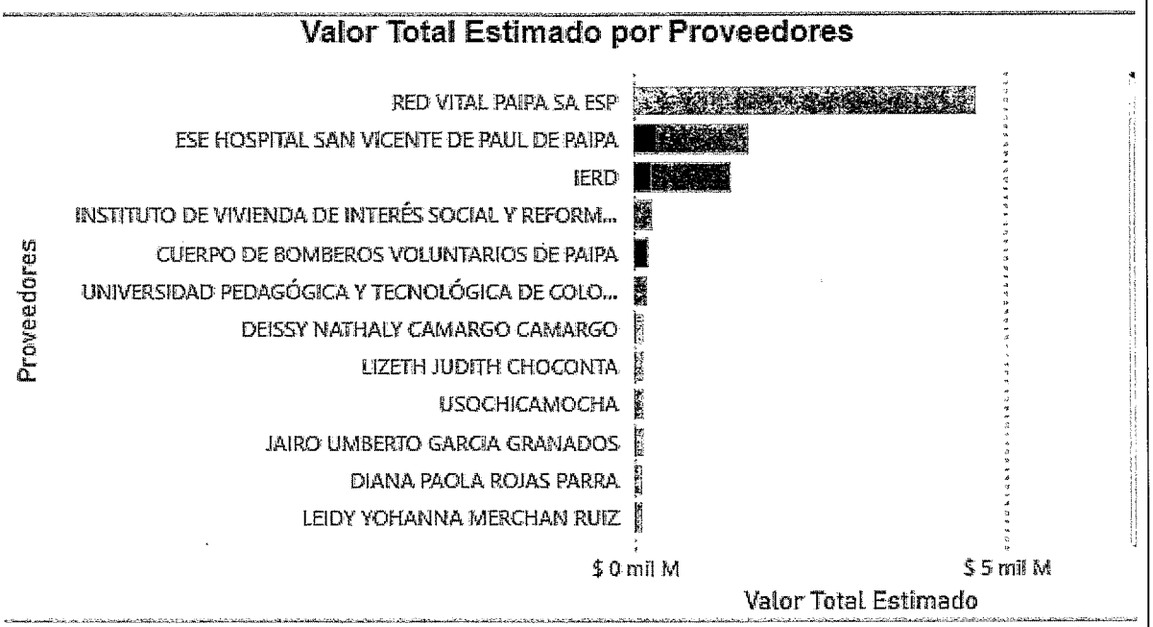


Figura 4. Valor Total Estimado por Proveedores en Contratación Directa en lo corrido del año 2024.

En lo corrido del año 2024 la Alcaldía de Paipa celebro con el mismo proveedor un máximo de dos (2) contratos como es el caso de E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Paipa, Diana Granados y el Instituto Municipal para la Educación Física la Recreación y el Deporte de Paipa, mediante la modalidad de contratación directa.



Figura 5. Número de Contratos por Proveedores en Contratación Directa en lo corrido del año 2024.

CONTRATOS CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 391 DE 2023	ANGIE TATIANA OSTOS MORALES	CONTRATACION	CD MP 391 2023	12.069.968 COP	Proceso de Contratación	13/06/2023 9:24:49 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Terminado	Detalle
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 487 DE 2023	Jean Pierre Cartagena Espejo	CONTRATACION	CD MP 454 2023	14.950.000 COP	Proceso de Contratación	13/06/2023 9:24:49 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Terminado	Detalle
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 399 DE 2023	JOSE EDILBERTO ESPINOSA VILLAMIZAR	CONTRATACION	CD MP 399 2023	19.958.539 COP	Proceso de Contratación	29/05/2023 3:49:44 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Terminado	Detalle
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 396 DE 2023	YORLY CAROLINA RODRIGUEZ VALDERRAMA	CONTRATACION	CD MP 387 2023	18.144.128 COP	Proceso de Contratación	29/05/2023 12:39:35 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Terminado	Detalle
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 379 DE 2023	Cesar Camilo Castro Méndez	CONTRATACION	CD MP 356 2023	24.916.554 COP	Proceso de Contratación	29/05/2023 11:20:59 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Terminado	Detalle
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 397 DE 2023	ZULMA LIZETH ORTEGA DUARTE	CONTRATACION	CD MP 396 2023	18.144.128 COP	Proceso de Contratación	29/05/2023 3:21:47 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Terminado	Detalle
Contrato de prestación de servicios No. 497 de 2023	HEIDY CAROLINA BAUTISTA VALDERRAMA	CONTRATACION	CD MP 463 2023	14.864.333 COP	Proceso de Contratación	14/06/2023 9:01:10 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Terminado	Detalle
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 419 DE 2023	LAURA NATALIA HERNANDEZ FLOREZ	CONTRATACION	CD MP 382 2023	15.271.200 COP	Proceso de Contratación	31/05/2023 11:54:12 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Terminado	Detalle
Contrato de prestación de servicios No. 655 de 2023	diego armando castro rodriguez	CONTRATACION	CD MP 569 2023	2.404.000 COP	Proceso de Contratación	27/11/2023 11:42:30 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	Terminado	Detalle
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 297 DE 2023	ALVARO ANTONIO GIRATA BAEZ	CONTRATACION	CD MP 239 2023	23.998.667,83 COP	Proceso de Contratación	17/03/2023 11:26:22 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Terminado	Detalle
Contrato de prestación de servicios No. 513 de 2023	RAFAEL ANDRES PACANCHIQUE BENITEZ	CONTRATACION	CD MP 438 2023	14 177.334 COP	Proceso de Contratación	14/06/2023 7:14:41 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Terminado	Detalle
Contrato de prestación de servicios No. 512 de 2023	JULIAN SANTIAGO CHAPARRO CONTRERAS	CONTRATACION	CD MP 467 2023	15.466.248 COP	Proceso de Contratación	14/06/2023 7:22:21 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Terminado	Detalle

Tal y como se puede evidenciar, el Municipio contrata diversos objetos a través de la modalidad directa, que van desde servicios artísticos y culturales, como de operación logística.

ASPECTOS REGULATORIOS DEL SECTOR:

Además de los señalados en los estudios previos, los cuales son inherentes a los contratos de prestación de servicios contemplado en la Ley 80 de 1993 artículo 32, y ley 1150 de 2007, este tipo de contratos se rigen por las siguientes normas.

- Constitución Colombiana
- Ley 80 de 1993
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1150 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Decreto 1978 de 1989, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988
- Circular única externa de Colombia Compra Eficiente – julio 2022.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como su idoneidad. Es importante precisar que, hecho un análisis del sector, se encuentra que se requiere de un servicio como Abogado especialista en

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Contratación Estatal

De conformidad con las responsabilidades que el mismo conlleva, la disponibilidad de tiempo y la disposición del conocimiento, es imperioso realizar la contratación por medio de servicios personales, con pagos mensuales que permitan el cabal desarrollo del objeto contractual.

Revisado el personal de planta de la Secretaría de General y de Gobierno, se encuentra que no hay personal suficiente, para atender todas las competencias de la Sectorial, por lo cual se expone la necesidad de contratar prestación de servicios profesionales que coadyuven en el desarrollo de actividades a los procesos que ejecuta esta Secretaría, tales como: Brindar asesoría especializada en temas contractuales en la Sub Secretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, que describe *"los contratos de prestación de servicios, como aquellos que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados"*.

Esta decisión se toma, en virtud, de las experiencias productivas que ha obtenido esta Sectorial, al celebrar esta modalidad de contratación; toda vez que se ha reflejado en la consecución de objetivos y se ha cumplido a satisfacción el alcance de los mismos.

PERFIL: Título profesional con tarjeta o matricula profesional en casos de ley y Titulo de Posgrado en la modalidad de especialización. *(Se aplica equivalencia de acuerdo con el Artículo 3. Numeral 2. Título de posgrado en la modalidad de especialización,* la Alcaldía Municipal de Paipa establecerá honorarios diferentes sin que los honorarios excedan el valor mensual de remuneración el Alcalde de Paipa*)* y más de 12 meses de experiencia profesional relacionada.

De acuerdo con el artículo tercero de la resolución No. 542 de 2022 "*Por medio de la cual se adopta la tabla para fijación de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2022"*, se deben definir parámetros y criterios objetivos en la aplicación de la tabla de honorarios teniendo como referente la idoneidad o experiencia frente a la necesidad de la entidad. Es por esto que para el caso en particular y en lo referente a la contratación estatal, se requiere de una persona que cuente con amplia experiencia en esta área dada la complejidad de los procesos que se manejan en el municipio máximo cuando se hace evidente la necesidad de profundizar más en la contratación a través de las diversas plataformas transaccionales como el SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En este sentido la entidad tiene la facultad de establecer honorarios diferentes, sin que estos excedan el valor total mensual de remuneración del Alcalde Municipal de acuerdo a las disposiciones del numeral 3 del artículo señalado.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios con persona natural o jurídica; no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Verificando el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

- Formato Único de Hoja de Vida - SIGEP Actualizada
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia Libreta Militar para hombres menores de 50 años.
- Certificado de formación académica
- Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional
- Tarjeta profesional (Si aplica por profesión)
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (Si aplica)
- Certificado de antecedentes profesionales por profesión (abogados, contadores, ingenieros y demás oficios cuando aplique)
- Propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.
- Constancia de verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Consulta de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación.
- Constancia boletín de responsable Fiscal - Contraloría General de la Republica
- Certificación de afiliación a seguridad social en salud o planilla en pago del mes anterior
- Certificación de afiliación a pensiones o planilla de pago del mes anterior a la contratación
- REDAM

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

4	3	2	1	
General	General	General	General	
Externo	Interno / Externo	Interno	Interno	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación	
Operacional	Regulatorio	Operacional	Operacional	
Prestación tardía o errónea del servicio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	Modificaciones de la condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	
Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.	- Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato - Suspensiones y demoras prolongadas en la ejecución del contrato	Demoras en la ejecución o cumplimiento del objeto del contrato	- Demoras en la ejecución del contrato - Incumplimiento total o parcial del contrato	
2	2	1	2	
2	2	1	4	
4	4	2	6	
Bajo	Bajo	Bajo	Alto	
Contratista	Contratista / Contratante	Contratante	Contratista	
seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo	El municipio debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor	
1	1	1	1	
2	2	1	1	
3	3	2	2	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	
SI	No	Si	Si	
supervisor	Contratista frente a riesgo externo / Contratante frente al riesgo interno	Dependencia que requiere al contratista y elabora los estudios previos / Supervisor	Supervisor	
Fecha de inicio del contrato	Fecha en la cual se materialice el riesgo	Etapa de creación de estudios previos	Fecha en la cual se materializa el riesgo	
Fecha de terminación del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	
Mediante los informes y la información solicitada	Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos	Seguimiento a la ejecución del contrato, respecto a la satisfacción de la necesidad que lo origino	Verificación del cumplimiento de las actividades asignadas mediante la validación de los informes de ejecución	
Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Dentro del tiempo de ejecución contractual	Mensual	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

7	6	5
General	General	General
Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Tecnológico
uso indebido de información	Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Fallas en los sistemas de información, de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista
No se satisface la necesidad requerida por la entidad y se puede propagar información de carácter reservado	Posibles demandas contra el contratante	Perdida de información
1	1	2
3	2	2
4	3	4
Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista
Garantizar confidencialidad profesional de la información manejada en desarrollo del contrato	Afiliación a ARL por parte de la Administración Municipal, y el pago del aporte a salud y pensión correspondiente por parte del contratista.	El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida
1	1	2
2	1	1
3	2	3
Bajo	Bajo	Bajo
SI	NO	No
contratista	Supervisor	Contratista
Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha en la cual se materialice el riesgo
Fecha de terminación del contrato	Al finalizar el contrato	Al finalizar el contrato
Mediante los informes y la información solicitada	Certificado de afiliación previo a iniciar la ejecución del contrato y verificación durante la ejecución del pago correspondiente	Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante la información
Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

8	General	Externo	Ejecución	Financiero	mora en el pago por parte de la entidad	Desmotivación del personal ejecutor del contrato	1	3	4	Bajo	Contratante	Verificación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos	1	2	3	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Control, contabilidad y presupuesto	Tiempo de ejecución del contrato

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente para sin así permitir la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	El municipio debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo
Prestación tardía o errónea del servicio	seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado
Fallas en los sistemas de información, de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista	El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Afiliación y pago a ARL por parte de la Alcaldía, siempre que la Arl defina que la prestación del servicio presenta riesgo alto; el pago del aporte a salud y pensión correspondiente por parte del contratista
Uso indebido de información	Garantizar confidencialidad profesional de la información manejada en desarrollo del contrato
Mora en el pago por parte de la entidad	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta el análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, la administración determina no exigir póliza única de cumplimiento para el mismo.

En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago así lo justificara en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007."Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento".

Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato se incluyen las cláusulas penal y multas en caso de incumplimiento.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Tanto La designación de supervisión, como el cambio de supervisor, surtirá efectos únicamente con el envío de oficio firmado por el ordenador del gasto o **el Subsecretario de Compras Públicas y Gestión Contractual de la Alcaldía Municipal de Paipa**, el supervisor designado se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias.

El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1991 en concordancia con el articulo 83 y siguiente de la ley 1474 de 2011 y las demás establecidas en la Materia.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Al respecto señala: "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".*

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación.

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Registro Banco de Proyectos
2. Concepto de viabilidad técnica
3. Certificado de Talento Humano
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
5. Formato Lista de Chequeo de Contratación Directa.

14. Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA	
NOMBRE	**DAVID RICARDO CAMARGO HIGUERA**
DEPENDENCIA	**SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO**

FIRMA	
ELABORO	**ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA**
DEPENDENCIA	**SUBSECRETARÍA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516